

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

----- ACTA No. 28 VEINTIOCHO -----

En la ciudad de Tuxpan, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del 3 tres de septiembre del 2010, en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal ubicada en Hidalgo No. 7 siete, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron los **C. DOMINGO MARTINEZ CORTÉS, LEURE LARIOS MEJÍA** y el **LIC. JESÚS OSWALDO SILVA MAGAÑA, PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**, respectivamente; así como los ciudadanos regidores: **DELIA YOLANDA CAMPOS NAVARRO, BERTHA ALICIA PÉREZ MAGAÑA, EDUARDO MARÍN MEJÍA, VÍCTOR MANUEL CAMPOS MUÑOZ, JORGE ALBERTO VÁZQUEZ BARRIGA, GABRIEL MEJÍA MANRÍQUEZ** y **JOSÉ GUADALUPE ZUNO CUÉLLAR** con la finalidad de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, para la cual fueron convocados de manera oportuna, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 29 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura del acta anterior y aprobación.
3. Presentación y aprobación del dictamen que presenta la Sra. Bertha Alicia Pérez Magaña, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género, para designar a la persona encargada del CEMUJER.
4. Presentación y aprobación del dictamen que presenta el regidor Eduardo Marín Mejía Presidente de la Comisión de Rastro y Servicios Complementarios, para la autorización e implementación del proyecto denominado: "Implementación de buenas prácticas de manufactura y procesos estandarizados de sanitización en el rastro municipal de Tuxpan, Jalisco"
5. Presentación y aprobación del dictamen que presenta el Ing. Domingo Martínez Cortés Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Prevención del Delito y combate a las adicciones, para suscribir Convenio de Coordinación en materia de Control de Confianza, entre el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Tuxpan, Jalisco.
6. Presentación y aprobación del dictamen que presenta el Ing. Domingo Martínez Cortés Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, para suscribir convenio de Colaboración con la Secretaría de Promoción Económica del Estado de Jalisco.
7. Presentación y aprobación del dictamen que presenta el Ing. Domingo Martínez Cortés Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, para suscribir convenio de Colaboración para la Operación del Modelo para la Formación de Emprendedores e Incubación de empresas, entre la Secretaría de Educación Jalisco y el Municipio de Tuxpan, Jalisco.
8. Presentación y aprobación del dictamen que presenta el Regidor Víctor Manuel Campos Muñoz, para autorizar el ingreso al programa FISE con la obra de construcción en su primera etapa de la red de drenaje de la comunidad de San Juan Espanatica por un monto de 400,000.00 pesos.
9. Notificación de la próxima sesión ordinaria de ayuntamiento.
10. Clausura

Posteriormente, el Lic. JESÚS OSWALDO SILVA MAGAÑA Secretario General del Ayuntamiento somete a consideración los puntos a tratar en el orden del día propuesto, a continuación se procede llevar a cabo la votación y por UNANIMIDAD de votos de los regidores presentes se aprueba el orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Para desahogar el PRIMER punto del orden del día procedo al pase de lista de asistencia: DOMINGO MARTINEZ CORTÉS, LEURE LARIOS MEJÍA, PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO

GUADALUPE ZUNO CUÉLLAR. Sr. Presidente informo que están presentes nueve de los once integrantes que conforman el H. Ayuntamiento Municipal. En consecuencia, existe quórum legal.-

PRESIDENTE MUNICIPAL: En virtud de que existe quórum legal, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco. Solicito al Secretario General, proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL: El **SEGUNDO** punto del orden del día es el relativo a la lectura, y en su caso, aprobación del acta anterior. Señores regidores sirvan levantar la mano quienes estén a favor de la aprobación del acta anterior. Sr. Presidente informo que los resultados de la votación son 9 nueve votos a favor que corresponde a los regidores presentes, en consecuencia, se aprueba la lectura y aprobación del acta anterior. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sr. Secretario proceda a desahogar el **TERCER** punto del orden del día. -

SECRETARIO GENERAL: El tercer punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación del dictamen que presenta la Sra. Bertha Alicia Pérez Magaña, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género, para designar a la persona encargada del CEMUJER. El dictamen que se presenta es en los siguientes términos: **"HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO P R E S E N T E:** Quien motiva y suscribe la presente, SRA. BERTHA ALICIA PÉREZ MAGAÑA, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género, así como los integrantes de la misma, Jorge Alberto Vázquez Barriga, José Guadalupe Zuno Cuéllar y Dra. Delia Yolanda Campos Navarro, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 50, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes un PUNTO DE ACUERDO haciendo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRIMERO.-** Los Municipios están investidos de personalidad Jurídica y manejan libremente su patrimonio de conformidad con la fracción II del Artículo 115 Constitucional. **SEGUNDO.-** El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo referido en el primer párrafo del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **TERCERO.-** Dentro de sus objetivos del CEMUJER se encuentran: a).- Ejecutar una política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal y coordinarse con los sectores social y privado para la promoción de los derechos de las mujeres; b).- Promover, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres; c).- Promover y difundir las actividades y programas del "Ce-Mujer" e instrumentar una política de gobierno que permita a la mujer incorporarse plenamente al desarrollo del Municipio y el Estado; d).- Fomentar la incorporación de la perspectiva de género de la planeación, desarrollo, programación y aplicación que lleven a cabo las dependencias del Ayuntamiento. e).- Fomentar la participación integral de las dependencias del Ayuntamiento en la realización e implementación de las actividades y programas que se lleven a cabo en beneficio de las mujeres. **CUARTO.-** Que debido a la renuncia de la C. Karla Lizeth Bojado Carrillo como encargada del CE-MUJER, resulta necesario e indispensable que ese espacio no quede acéfalo, con la finalidad de que se puedan llevar a cabo los objetivos que tiene establecido el CEMUJER; por esa razón, con base en la facultad que tiene el Municipio para designar a la Coordinadora responsable de las labores del "Ce-Mujer" se designa a la Sra. Rosaura Sánchez Hernández como encargada del CEMUJER. Por lo anteriormente expuesto esta comisión pone a consideración del Honorable Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S: **PRIMERO:** Se designa a la Sra. Rosaura Sánchez Hernández como encargada del CEMUJER de la ciudad de Tuxpan, Jalisco. **SEGUNDO:** Se asigna un sueldo básico a la persona encargada del CEMUJER, facultando al Presidente para que establezca la cantidad. **TERCERO.-** Se autoriza llevar a cabo la modificación del presupuesto; autorizando al Presidente Municipal, Tesorero y Secretario para que den cumplimiento a lo ordenado. Dado en la Sala del Honorable

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO

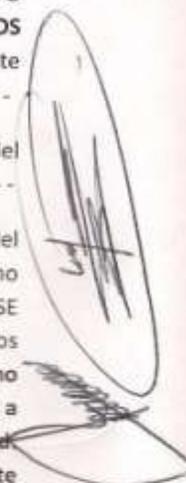
Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, a los 29 días del mes de Agosto del año 2010. **A T E N T A M E N T E** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. TUXPAN, JALISCO, 29 DE AGOSTO DE 2010 "2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional Y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana" **SRA. BERTHA ALICIA PÉREZ MAGAÑA** Presidenta de la **Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género INTEGRANTES: LIC. JORGE ALBERTO VÁZQUEZ ELIZONDO, LIC. JOSÉ GUADALUPE ZUNO CUÉLLAR, DRA. DELIA YOLANDA CAMPOS NAVARRO.**" Es cuanto el contenido del dictamen. Analizado y discutido el dictamen el Presidente Municipal solicita el uso de la voz: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sr. Secretario lo instruyo para que someta a votación la aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género. -----

SECRETARIO GENERAL: Señores regidores sirvan levantar la mano quienes estén a favor del proyecto de dictamen que hace la regidora Bertha Alicia Pérez Magaña. Sr. Presidente informo que los resultados de la votación son 9 nueve votos en sentido afirmativo, por lo tanto, SE APRUEBA UNANIMIDAD de los regidores presentes LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN con los siguientes puntos de acuerdo: **PRIMERO: Se designa a la Sra. Rosaura Sánchez Hernández como encargada del CEMUJER de la ciudad de Tuxpan, Jalisco. SEGUNDO: Se asigna un sueldo básico a la persona encargada del CEMUJER, facultando al Presidente para que establezca la cantidad. TERCERO.- Se autoriza llevar a cabo la modificación del presupuesto; autorizando al Presidente Municipal, Tesorero y Secretario para que den cumplimiento a lo ordenado.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sr. Secretario proceda a desahogar el **CUARTO** punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL: El cuarto punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación del dictamen que presenta el regidor Eduardo Marín Mejía, Presidente de la Comisión de Rastro y Servicios Complementarios, para la autorización e implementación del proyecto denominado: "Implementación de buenas prácticas de manufactura y procesos estandarizados de sanitización en el rastro municipal de Tuxpan, Jalisco". El contenido del dictamen es en los siguientes términos: **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO PRESENTE.** Quien motiva y suscribe la presente **M.V.Z. EDUARDO MARÍN MEJÍA**, Presidente de la Comisión de Rastro y Servicios Complementarios, así como los integrantes de la misma, **ING. Gabriel Mejía Manríquez, Lic. Leure Larios Mejía Y Armando Carrillo Delgado**, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 66, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes un PUNTO DE ACUERDO haciendo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRIMERO.-** El rastro municipal de Tuxpan, Jalisco se encarga del sacrificio de ganado porcino y bovino de todo el municipio de Tuxpan. Actualmente presenta problemas de saneamiento, el cual representa un peligro para la salud pública del Municipio. **SEGUNDO.-** Es necesario la implementación del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURAS Y PROCESOS ESTANDARIZADOS DE SANITIZACIÓN EN EL RASTRO MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO", para implementar las buenas prácticas de manufactura y procedimientos estandarizados de sanitización en el rastro con el fin de disminuir el riesgo de contaminación de la carne que ahí se procesa. **TERCERO.-** Los objetivos para la implementación y puesta en práctica de ese proyecto, es la de desarrollar un manual de buenas prácticas de manufactura; implementar los procesos estandarizados de sanitización; realizar campañas de capacitación del personal y realizar un rastreo microbiológico de los puntos críticos del proceso del canal. **CUARTO.-** La duración de la implementación del proyecto es de seis meses, el monto total del proyecto es de 30,000.00, de los cuales, 5,000.00 los aportaría el Rastro Municipal de Tuxpan, Jalisco y los otros 5,000.00 los aportaría el Instituto Tecnológico Superior de Tamazula, Jalisco Y 20,000 los aportaría el COECYTJAL. Por lo anteriormente expuesto esta comisión pone a consideración del Honorable Ayuntamiento la aprobación de los siguientes: **ACUERDOS: PRIMERO: Se autoriza la implementación del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURAS Y PROCESOS ESTANDARIZADOS DE SANITIZACIÓN EN EL RASTRO MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO".**



Eduardo Marín Mejía
Rosaura Sánchez Hernández



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO

DE TUXPAN, JALISCO". SEGUNDO: Se autoriza erogación por la cantidad de 5,000.00 Cinco Mil Pesos para llevar a cabo la implementación y puesta en práctica del proyecto. TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal, Tesorero y Secretario General para que den cumplimiento a lo anterior. Dado en la Sala del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, a los días 2 del mes de Septiembre del año 2010. **A T E N T A M E N T E** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. TUXPAN, JALISCO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010 "2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional Y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana" M.V.Z. EDUARDO MARÍN MEJÍA Presidente de Rastro y Servicios Complementarios; INTEGRANTES DE LA COMISIÓN: ING. GABRIEL MEJÍA MANRÍQUEZ, LIC. LEURE LARIOS MEJÍA, ARMANDO CARRILLO DELGADO. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sr. Secretario lo instruyo para que someta a votación la aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Rastro y Servicios Complementarios. -----

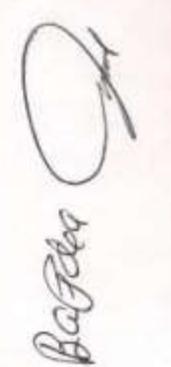
SECRETARIO GENERAL: Señores regidores sirvan levantar la mano quienes estén a favor del proyecto de dictamen que hace el regidor Eduardo Marín Mejía. Sr. Presidente informo que los resultados de la votación son 9 nueve votos en sentido afirmativo, por lo tanto, SE APRUEBA UNANIMIDAD de los regidores presentes LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN con los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la implementación del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURAS Y PROCESOS ESTANDARIZADOS DE SANITIZACIÓN EN EL RASTRO MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO". SEGUNDO: Se autoriza erogación por la cantidad de 5,000.00 Cinco Mil Pesos para llevar a cabo la implementación y puesta en práctica del proyecto. TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal, Tesorero y Secretario General para que den cumplimiento a lo anterior. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sr. Secretario proceda a desahogar el QUINTO punto del orden del día.

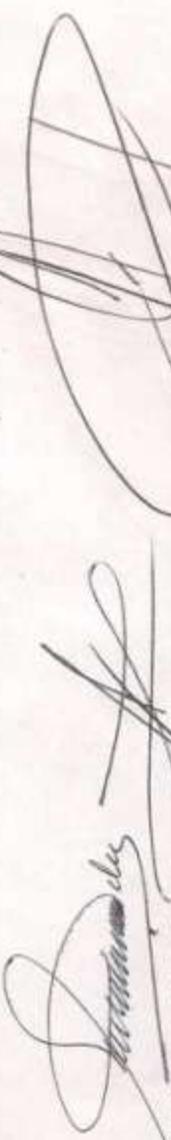
SECRETARIO GENERAL: El quinto punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación del dictamen que presenta el Ing. Domingo Martínez Cortés Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Prevención del Delito y combate a las adicciones, para suscribir Convenio de Coordinación en materia de Control de Confianza, entre el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Tuxpan, Jalisco. El contenido del dictamen es en los siguientes términos: "HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO P R E S E N T E: Quien motiva y suscribe la presente, ING. DOMINGO MARTÍNEZ CORTÉS, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Prevención del Delito y combate a las adicciones, así como los integrantes de la misma, Víctor Campos Muñoz, Dra. Delia Yolanda Campos Navarro y Leure Larios Mejía con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 68, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes un PUNTO DE ACUERDO haciendo la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRIMERO.- Que el pasado 1 de Junio del 2010, fue publicado el acuerdo del Gobernador del Estado a través del cual se crea el Centro Estatal de Control de Confianza como unidad del Consejo Estatal de Seguridad Pública, ahora bien como se desprende del acuerdo citado, el aludido centro se encuentra facultado para practicar el proceso de evaluación de confianza de los elementos operativos de las corporaciones municipales del Estado. SEGUNDO.- Que el objeto del convenio es establecer las bases para llevar a cabo los procesos de evaluación de control de confianza que exige la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto de los integrantes de las instituciones policiales del Municipio de Tuxpan, Jalisco, evaluaciones que serán realizadas por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de acuerdo al modelo nacional de evaluación y los protocolos y criterios que sobre la materia establezca el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. TERCERO.- Que las evaluaciones de control de confianza se clasifican en tres rubros: a).- evaluaciones de nuevo ingreso; b).- evaluaciones para la permanencia del personal en activo; c).- Evaluaciones en apoyo a investigaciones. Las



Eduardo Marín Mejía



Barbara



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO

evaluaciones dependiendo su finalidad serán: médicas, toxicológicas, psicológicas, poligráficas o de confianza e investigación socioeconómica o de entorno social y situación patrimonial.

CUARTO.- Que por la aplicación de todas las evaluaciones listadas en el párrafo anterior, por cada una de las personas que el Municipio envíe, con el objeto de obtener la certificación a que alude la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será del orden de 1,600.00 Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N. **QUINTO.-** El municipio puede solicitarla realización únicamente de la evaluación toxicológica en cuyo caso se deberá depositar a favor del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza el importe de 342.20 Trescientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N. Por lo anteriormente expuesto esta comisión pone a consideración del Honorable Ayuntamiento la aprobación de los siguientes: **ACUERDO:** **PRIMERO:** Se autoriza la firma del **Convenio de Coordinación en materia de Control de Confianza**, entre el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Tuxpan,, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, respectivamente, para suscriban el convenio de Coordinación en materia de control de confianza. **TERCERO.-** Con la firma del convenio, se autoriza al tesorero municipal, para que realice la erogación que corresponda por concepto de cuota de recuperación por la aplicación de evaluaciones, en el supuesto de que el Municipio de Tuxpan, envíe personas al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza para su evaluación. Dado en la Sala del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, a los días 2 del mes de Septiembre del año 2010. **A T E N T A M E N T E** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. TUXPAN, JALISCO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010 "2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional Y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana" **ING. DOMINGO MARTÍNEZ CORTÉS** Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Prevención del Delito y combate a las adicciones, **INTEGRANTES:** **DRA. DELIA YOLANDA CAMPOS NAVARRO, VÍCTOR MANUEL CAMPOS MUÑOZ, LIC. LEURE LARIOS MEJÍA.**" Es cuanto el contenido del dictamen.

SECRETARIO GENERAL: Se hace constar que siendo las 11: 47 once horas con cuarenta y siete minutos llegó el regidor César Guadalupe Campos Salazar y solicitó su incorporación para todos los efectos legales a que haya lugar.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sr. Secretario lo instruyo para que someta a votación la aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública, Prevención del Delito y combate a las adicciones.

SECRETARIO GENERAL: Señores regidores sirvan levantar la mano quienes estén a favor del proyecto de dictamen que hace el Ing. Domingo Martínez Cortés. Sr. Presidente informo que los resultados de la votación son 10 diez votos en sentido afirmativo, por lo tanto, SE APRUEBA UNANIMIDAD de los regidores presentes LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN con los siguientes puntos de ACUERDO: **PRIMERO:** Se autoriza la firma del **Convenio de Coordinación en materia de Control de Confianza**, entre el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Tuxpan,, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, respectivamente, para suscriban el convenio de Coordinación en materia de control de confianza. **TERCERO.-** Con la firma del convenio, se autoriza al tesorero municipal, para que realice la erogación que corresponda por concepto de cuota de recuperación por la aplicación de evaluaciones, en el supuesto de que el Municipio de Tuxpan, envíe personas al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza para su evaluación.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sr. Secretario proceda a desahogar el **SEXTO** punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL: El sexto punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación del dictamen que presenta el Ing. Domingo Martínez Cortés Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, para suscribir convenio de Colaboración con la Secretaría de Promoción Económica del Estado de Jalisco. El dictamen que presenta es en los siguientes

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO

términos: " **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO P R E S E N T E:** Quien motiva y suscribe la presente, **ING. DOMINGO MARTÍNEZ CORTÉS**, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, así como los integrantes de la misma, César Guadalupe Campos Salazar, Eduardo Marín Mejía y Armando Carrillo Delgado, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes un PUNTO DE ACUERDO haciendo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRIMERO.-** Es prioridad de "LA SEPROE" apoyar a los sectores productivos del Estado de Jalisco en lo relativo a la creación de condiciones económicas favorables que propicien la atracción de inversiones, el establecimiento de empresas en la Entidad, la formación de cadenas productivas, así como la creación de más fuentes de empleo, que propicie la generación de más y mejores empleos. **SEGUNDO.-** El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, en su eje estratégico de Empleo y Crecimiento, establece el propósito de generar oportunidades de empleo bien remunerado para toda la población presente y futura económicamente activa, mediante la participación coordinada de los tres poderes y los tres niveles de gobierno, con la necesaria intervención de la iniciativa privada, para que de manera conjunta se lleven a cabo las acciones tendientes a generar las condiciones jurídicas, normativas y de infraestructura necesarias para propiciar el crecimiento económico requerido por los jaliscienses. **TERCERO.-** Según lo establecido en el artículo transitorio octavo del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010, publicado con fecha 29 de diciembre de 2009 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", la Secretaría de Promoción Económica del Estado está autorizada para elaborar las reglas de operación de los fondos y/o programas gubernamentales de apoyos y servicios de su competencia, según las partidas presupuestales aprobadas en el mismo documento, como lo es la partida presupuestal "07 00 03 4404 Aportación a la Promoción Económica del Estado". **CUARTO.-** Derivado de lo anterior y con fecha 3 de febrero de 2010, se emitió el Acuerdo del C. Gobernador Constitucional de la Entidad número PF/010-011/2010, por medio del cual se autoriza a las Secretarías de Finanzas y de Promoción Económica, para que eroguen recursos hasta por la cantidad de \$140'000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal "07 00 03 4404 Aportación a la Promoción Económica del Estado", contenida en el Presupuesto de Egresos en vigor; para la ejecución de los Proyectos, se expiden las "Reglas de Operación de los Proyectos 2010 para el Fomento Económico a la Industria, Comercio, Servicios, Turismo, Cultura, de Desarrollo de Infraestructura Productiva y Proyectos que contribuyan a Mejorar el Medio Ambiente, Aprovechamiento y/o Generación de Energías Nuevas o alternativas: "Productividad Jalisco". **QUINTA.-** El 23 de enero de 2010, se publicaron en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, las Reglas de Operación de los "Proyectos 2010 para el Fomento Económico a la Industria, Comercio, Servicios, Turismo, Cultura, de Desarrollo de Infraestructura Productiva y Proyectos que contribuyan a Mejorar el Medio Ambiente, Aprovechamiento y/o Generación de Energías Nuevas o alternativas: "Productividad Jalisco". **SEXTA.-** Que la Secretaría de Promoción Económica es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, facultada para promover, conducir, coordinar y fomentar el desarrollo del Estado su planeación y financiamiento, particularmente del desarrollo industrial y comercial, el abasto y las exportaciones, y tiene entre otras atribuciones: **a).-** Formular, dirigir, coordinar y controlar, en los términos de las leyes de la materia, la ejecución de las políticas y programas del Estado, relativas al fomento de las actividades industriales, mineras, comerciales, de abasto y de las exportaciones; **b).-** Participar en el establecimiento de la coordinación de los programas de desarrollo socioeconómico del Gobierno del Estado, con los de la Administración Pública Federal y los de los municipios de la Entidad; **c).-** Promover la participación de los sectores social y privado del Estado en la formulación de planes y programas de desarrollo socioeconómico, considerando a la propiedad social como uno de los medios para fomentar el desarrollo productivo; **d).-** Asesorar técnicamente a los organismos públicos, a las dependencias del Ejecutivo y a los sectores sociales y productivos, en materia de desarrollo industrial, comercial y de abasto; Lo anterior, con fundamento en el artículo 33 fracciones I, IV, V, VII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.



Eduardo Marín Mejía



Armando Carrillo Delgado



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO

SÉPTIMA.- Que de conformidad con el Acuerdo número PF/AE/010-011/2010 del C. Gobernador Constitucional de la Entidad de fecha 3 de febrero de 2010, se autorizó a la Secretaría de Promoción Económica para suscribir los instrumentos legales que sean necesarios a efecto de llevar a cabo los Proyectos que genere dicha Dependencia para el año 2010 para Fomento a la Industria, Comercio y Servicios, Turismo y Cultura, y de Desarrollo de Infraestructura Productiva y Proyectos que contribuyan a Mejorar el Medio Ambiente, Aprovechamiento y/o Generación de Energías Nuevas o Alternativas: "Productividad Jalisco". **OCTAVA.-** Que el Municipio de Tuxpan Jalisco expresa su voluntad para celebrar convenio con la Secretaría de Promoción Económica, el cual tiene por objeto establecer las bases y procedimientos de colaboración y cooperación, entre "LAS PARTES" para el apoyo y ejecución, creación o consolidación de empresas y la generación de empleos en el Estado de Jalisco. **NOVENA.-** Que el Municipio de Tuxpan, Jalisco se compromete a: I.- Destinar los recursos única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente instrumento, conforme a los tiempos, metas y objetivos establecidos en el Convenio. II.- Entregar la documentación y reportes que le solicite "LA SEPROE". III.- Ser la responsable del adecuado seguimiento a "EL PROYECTO" de consultoría, equipamiento e infraestructura, según lo establecido en el convenio y proporcionar la información que la SEPROE le solicite. IV.- Informar bimestralmente por vía electrónica los avances de "EL PROYECTO" por empresa conforme al formato proporcionado por la SEPROE y emitir un informe final de los resultados y del ejercicio de los recursos. V.- En relación con la consultoría, "LA INSTITUCIÓN", será la única responsable de la selección y contratación del personal que requiera para llevar a cabo dichas acciones, así como de la consultoría realizada, sin que represente responsabilidad alguna para "LA SEPROE", En ese sentido, los consultores deberán contar con un mínimo de tres años de experiencia en el área para la cual será contratado, por lo que deberán entregar previo a la contratación una copia del currículo a "LA SEPROE". VI. Ser la responsable de la adquisición del equipamiento, mismo que deberá ser abastecido preferentemente por proveedores radicados en el Estado de Jalisco. VII.- Utilizar la infraestructura y equipamiento adquirido con los recursos que le otorga "LA SEPROE" mediante el presente convenio, para uso exclusivo de "EL PROYECTO". Por lo anteriormente expuesto esta comisión pone a consideración del Honorable Ayuntamiento la aprobación de los siguientes: **ACUERDOS: PRIMERO: Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Promoción Económica del Estado de Jalisco y el Municipio de Tuxpan, Jalisco. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, respectivamente, para suscriban el convenio de Colaboración entre la Secretaría de Promoción Económica del Estado de Jalisco y el Municipio de Tuxpan, Jalisco. Dado en la Sala del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, a los días 2 del mes de Septiembre del año 2010. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. TUXPAN, JALISCO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010 "2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional Y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana" ING. DOMINGO MARTÍNEZ CORTÉS Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, INTEGRANTES: CÉSAR GUADALUPE CAMPOS SALAZAR, EDUARDO MARÍN MEJÍA, ARMANDO CARRILLO DELGADO." Es cuanto el contenido del dictamen.-----**

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sr. Secretario lo instruyo para que someta a votación la aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo. -----

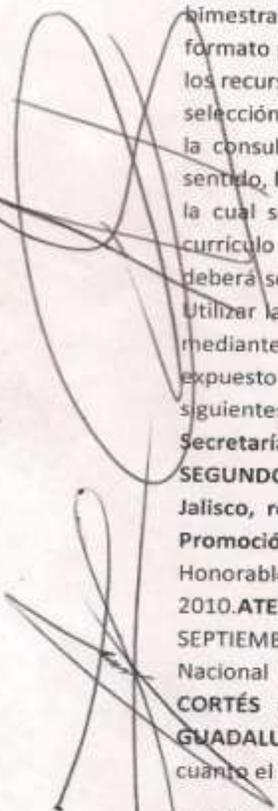
SECRETARIO GENERAL: Señores regidores sirvan levantar la mano quienes estén a favor del proyecto de dictamen que hace el Ing. Domingo Martínez Cortés. Sr. Presidente informo que los resultados de la votación son 10 diez votos en sentido afirmativo, por lo tanto, SE APRUEBA UNANIMIDAD de los regidores presentes LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN con los siguientes puntos de ACUERDO: **PRIMERO: Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Promoción Económica del Estado de Jalisco y el Municipio de Tuxpan, Jalisco. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, respectivamente, para suscriban el convenio de Colaboración entre la Secretaría de Promoción Económica del Estado de Jalisco y el Municipio de Tuxpan, Jalisco. -----**



Edardo Marín Mejía



Armando Carrillo Delgado



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sr. Secretario proceda a desahogar el **SÉPTIMO** punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL: El séptimo punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación del dictamen que presenta el Ing. Domingo Martínez Cortés Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, para suscribir convenio de Colaboración para la Operación del Modelo para la Formación de Emprendedores e Incubación de empresas, entre la Secretaría de Educación Jalisco y el Municipio de Tuxpan, Jalisco. El contenido del dictamen es en los siguientes términos: "**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO P R E S E N T E:** Quien motiva y suscribe la presente, **ING. DOMINGO MARTÍNEZ CORTÉS**, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, así como los integrantes de la misma, César Guadalupe Campos Salazar, Eduardo Marín Mejía y Armando Carrillo Delgado, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes un PUNTO DE ACUERDO haciendo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación Jalisco, es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la cual es responsable de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado en materia educativa, conforme a los artículos 1, 3, 8, 22 fracción V, 23 fracción VIII, y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. **SEGUNDO.-** Que la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Tecnológica, de "**LA SEJ**", contempla en su estructura orgánica administrativa la Dirección General de Vinculación y Emprendurismo que a su vez cuenta con la Dirección de Área del Sistema Estatal de Emprendurismo, a través de las cuales existen los recursos humanos e infraestructura necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente convenio. **TERCERO.-** Que la Secretaría de Educación Jalisco, contempla la generación de una metodología para la formación de emprendedores y el correspondiente seguimiento en incubación de empresas, que está registrada y vigente a la fecha de este convenio, ante la Secretaría de Economía; así como es del conocimiento y forma parte de un convenio específico ya signado con la Secretaría de Promoción Económica del Estado de Jalisco. **CUARTA.-** Que es de interés para la Secretaría de Educación Jalisco, establecer colaboración con instituciones en su ámbito de influencia para transferir esta metodología estandarizada en beneficio de ampliar las opciones de inserción en el sector productivo y económico social para estudiantes, egresados y sociedad en general. **QUINTA.-** Que el Municipio de Tuxpan, Jalisco expresa su voluntad para celebrar convenio con la Secretaría de Educación Jalisco, cuyo alcance es: El licenciamiento de uso no exclusivo, sin derecho de transferencia a terceros, de el Modelo para la formación de emprendedores e incubación de empresas. La consulta del Manual Operativo General correspondiente.

- a. Capacitación sin costo en los contenidos metodológicos, a los responsables de la implementación y operación de el Modelo para la formación de emprendedores e incubación de empresas, en el Municipio de Tuxpan, Jalisco, conforme se indica en el convenio.
- b. Acceso sin costo a la capacitación anual para formación de facilitadores en emprendurismo y consultores para la incubación, en los meses Julio - Septiembre de cada año, durante la vigencia de este Convenio.
- c. Asesoría sin costo, a través de la Dirección General de Vinculación y Emprendurismo en: elaboración de documentos, conformación o participación de comités técnicos de selección o equipos evaluadores, seguimiento y control de actividades, así como la adecuación del Modelo para la formación de emprendedores e incubación de empresas, en casos necesarios y cuando "**LA SEJ**" no lo contemple. El Municipio será responsable de los viáticos que estas acciones generen para que el personal correspondiente brinde la asesoría requerida.

Por lo anteriormente expuesto esta comisión pone a consideración del Honorable Ayuntamiento la aprobación de los siguientes: **ACUERDO S:** PRIMERO: Se autoriza la firma del Convenio de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO

Colaboración para la Operación del Modelo para la Formación de Emprendedores e Incubación de empresas, entre la Secretaría de Educación Jalisco y el Municipio de Tuxpan, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, respectivamente, para suscriban el convenio de Colaboración entre la Secretaría de Educación Jalisco y el Municipio de Tuxpan, Jalisco. Dado en la Sala del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, a los días 2 del mes de Septiembre del año 2010. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. TUXPAN, JALISCO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010** "2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional Y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana" **ING. DOMINGO MARTÍNEZ CORTÉS** Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo; **INTEGRANTES: CÉSAR GUADALUPE CAMPOS SALAZAR, EDUARDO MARÍN MEJÍA, ARMANDO CARRILLO DELGADO.**" Es cuanto el contenido del dictamen.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sr. Secretario lo instruyo para que someta a votación la aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo. -----

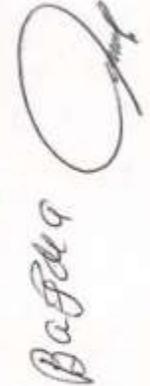
SECRETARIO GENERAL: Señores regidores sirvan levantar la mano quienes estén a favor del proyecto de dictamen que hace el Ing. Domingo Martínez Cortés. Sr. Presidente informo que los resultados de la votación son 10 diez votos en sentido afirmativo, por lo tanto, **SE APRUEBA UNANIMIDAD** de los regidores presentes **LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN** con los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración para la Operación del Modelo para la Formación de Emprendedores e Incubación de empresas, entre la Secretaría de Educación Jalisco y el Municipio de Tuxpan, Jalisco. SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, respectivamente, para suscriban el convenio de Colaboración entre la Secretaría de Educación Jalisco y el Municipio de Tuxpan, Jalisco. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sr. Secretario proceda a desahogar el **OCTAVO** punto del orden del día.

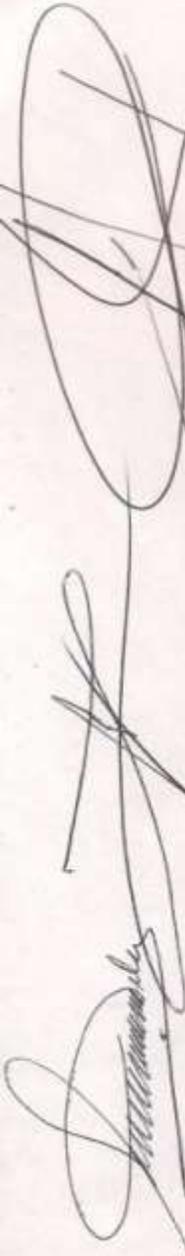
SECRETARIO GENERAL: El octavo punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación del dictamen que presenta el Regidor Víctor Manuel Campos Muñoz, para autorizar el ingreso al programa FISE con la obra de construcción en su primera etapa de la red de drenaje de la comunidad de San Juan Espanatica por un monto de 400,000.00 pesos. El contenido del dictamen es en los siguientes términos: **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO P R E S E N T E:** Quien motiva y suscribe la presente **C. VICTOR MANUEL CAMPOS MUÑOZ**, Regidor, y Presidente de la Comisión de Obras Públicas, así como los integrantes de la misma, los regidores Leure Larios Mejía, Delia Yolanda Campos Navarro y Domingo Martínez Cortés, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes un **PUNTO DE ACUERDO** haciendo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRIMERA.-** Que en el Programa Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) fue aprobada la propuesta que present el Municipio de Tuxpan, Jalisco con la obra de construcción en su primera etapa de la red de drenaje de la comunidad de San Juan Espanatica por un monto de 400,000.00 pesos. Monto que en un 100 por ciento será sufragado por el Gobierno del Estado con cargo a los recursos del FISE 2010. En consecuencia, someto a su consideración la ejecución de dicha obra bajo la modalidad de administración directa y a su vez, se autorice y faculte al H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; para que por conducto del Ing. Domingo Martínez Cortés, en unión del Lic. Jesús Oswaldo Silva Magaña, Lic. Leure Larios Mejía y C.P. Isidro Martínez López, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de Hacienda Municipal, respectivamente, suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes para el ejercicio de los recursos; autorizándose además al H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga afecte las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan a este Ayuntamiento, sin perjuicio de afectaciones



Ing. Eduardo Noro Mejía



Basilio



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO

anteriores. Asimismo se autorice a la Secretaría de Finanzas, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, descuento de las participaciones que le correspondan a este Municipio. Por lo anteriormente expuesto esta comisión pone a consideración del Honorable Ayuntamiento la aprobación de los siguientes: **A C U E R D O S:** PRIMERO: Se autoriza la obra de construcción, dentro del programa FISE 2010, en su primera etapa de la red de drenaje de la comunidad de San Juan Espanatica por un monto de 400,000.00 pesos. SEGUNDO.- Se autoriza la ejecución de dicha obra bajo la modalidad de administración directa y a su vez, se autoriza y faculta al H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; para que por conducto del Ing. Domingo Martínez Cortés, en unión del Lic. Jesús Oswaldo Silva Magaña, Lic. Leure Larios Mejía y C.P. Isidro Martínez López, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de Hacienda Municipal, respectivamente, suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes para el ejercicio de los recursos. TERCERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga afecte las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan a este Ayuntamiento, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Asimismo se autorice a la Secretaría de Finanzas, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, descuento de las participaciones que le correspondan a este Municipio. Dado en la Sala del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, a los días 2 del mes de Septiembre del año 2010. A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. TUXPAN, JALISCO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010 "2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana" **C. VICTOR MANUEL CAMPOS MUÑOZ** Regidor Presidente de Obras Públicas, **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN: LIC. LEURE LARIOS MEJÍA, DRA. DELIA YOLANDA CAMPOS NAVARRO, ING. DOMINGO MARTÍNEZ CORTÉS.**" Es cuanto el contenido del dictamen. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sr. Secretario lo instruyo para que someta a votación la aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Obras Públicas. -----

SECRETARIO GENERAL: Señores regidores sirvan levantar la mano quienes estén a favor del proyecto de dictamen que presenta el Víctor Manuel Campos Muñoz. Sr. Presidente informo que los resultados de la votación son 10 diez votos en sentido afirmativo, por lo tanto, SE APRUEBA UNANIMIDAD de los regidores presentes LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN con los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la obra de construcción, dentro del programa FISE 2010, en su primera etapa de la red de drenaje de la comunidad de San Juan Espanatica por un monto de 400,000.00 pesos. SEGUNDO.- Se autoriza la ejecución de dicha obra bajo la modalidad de administración directa y a su vez, se autoriza y faculta al H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; para que por conducto del Ing. Domingo Martínez Cortés, en unión del Lic. Jesús Oswaldo Silva Magaña, Lic. Leure Larios Mejía y C.P. Isidro Martínez López, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de Hacienda Municipal, respectivamente, suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes para el ejercicio de los recursos. TERCERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga afecte las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan a este Ayuntamiento, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Asimismo se autorice a la Secretaría de Finanzas, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, descuento de las participaciones que le correspondan a este Municipio. -----

SECRETARIO GENERAL: El NOVENO punto del orden del día es el relativo a la notificación de la próxima sesión ordinaria de ayuntamiento. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Propongo que la próxima sesión ordinaria de ayuntamiento sea el Viernes 17 de Septiembre a las 18:00 horas. Sr. Secretario lo instruyo para que someta a votación la propuesta. -----

SECRETARIO GENERAL: Señores regidores sirvan levantar la mano quienes estén a favor de la propuesta. Sr. Presidente informo que los resultados de la votación son 10 diez votos a favor. Por

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO

lo tanto, se aprueba por UNANIMIDAD que la próxima sesión de Ayuntamiento sea para el día viernes 17 diecisiete de Septiembre del 2010 a las 18:00 dieciocho horas en la Sala de Ayuntamiento ubicada en las instalaciones de la Presidencia Municipal, quedando debidamente notificados los presentes para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

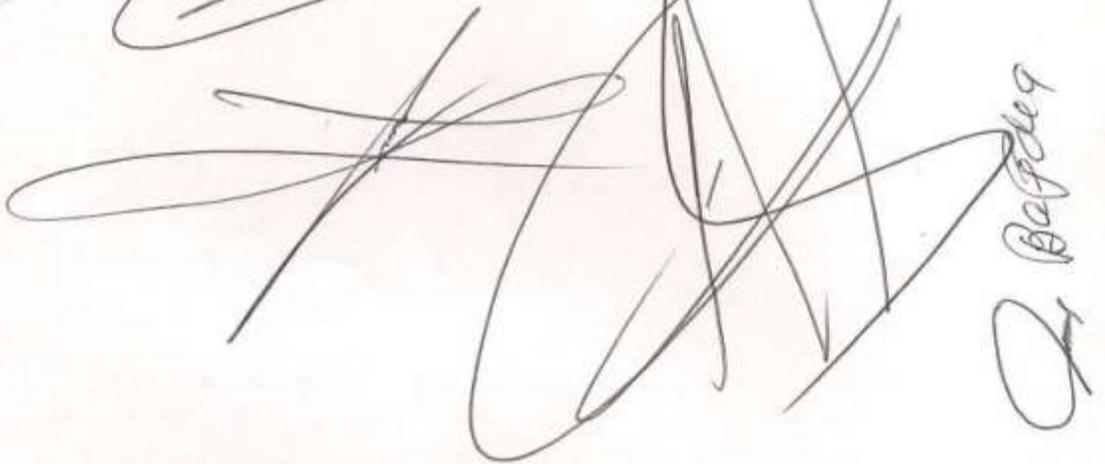
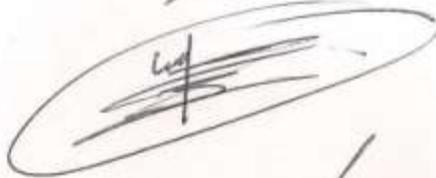
SECRETARIO GENERAL: Continuando con el orden del día, queda como único punto, la clausura de la sesión en virtud de haberse agotado los anteriormente propuestos en el orden.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, solicito a los presentes se sirvan poner de pie para pasar al siguiente punto del orden del día.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 3 tres de Septiembre del 2010, en el recinto oficial de la Sala de Sesiones ubicada en la Presidencia Municipal de la ciudad de Tuxpan, Jalisco y habiéndose instalado con toda la legalidad este cuerpo colegiado para los trabajos edilicios de Tuxpan, Jalisco, declaro formalmente clausurados los trabajos. Muchas gracias.-----



Edoardo María Mejía



Rafael